

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 2020.

En la sala de sesiones del Ayuntamiento de Quismondo, siendo las veinte horas, del día dos de octubre de dos mil veinte, se reúnen los señores concejales señalados a continuación, el Alcalde y el Secretario-Habilitado, al objeto de celebrar sesión ordinaria y lo hacen en primera convocatoria, presididos por el Alcalde, Don José Eugenio del Castillo Fernández- Pacheco.

### Por parte del PARTIDO POPULAR:

Don José Eugenio del Castillo Fernández-Pacheco.  
Doña Encarnación Tineo García.  
Doña Zaida Tapias Valverde.  
Doña María Rodríguez Rodríguez (presencia telemática)  
Doña María González Martín

### Por parte del PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL:

Doña María Isabel Peinado Cánovas.  
Don Pedro Muñoz Blázquez.

### Por parte de PODEMOS-IZQUIERDA UNIDA:

Don Ángel García-Caro Martín

Ausente:

Don Antonio Hidalgo Recio, por parte de CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANIA

Actúa como Secretario, el Secretario-Habilitado de la Corporación Don Antonio Esteban Rico

Reunido el Pleno en Sesión ordinaria, de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto, el Sr. Alcalde declara abierta la sesión, tras lo cual se pasa a conocer de los asuntos del Orden del día

### 1º- APROBACIÓN DEL ACTA DE 2 DE OCTUBRE DE 2020

Se somete a la aprobación el acta de la Sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el 2 de octubre de 2020, que es aprobada por unanimidad de los presentes: 8 votos (P.P, PSOE e IU).

### 2º- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DEVOLUCIÓN DE AVALES: - TECCON LAHOZ S.L.

La portavoz del G.M. Popular dice:

Una vez examinado el informe de Secretaria donde se da trámite a la devolución del aval de la empresa Tecon Lahoz SL.

Se propone al pleno al tramitación de la devolución del aval por importe de 3.568,14 € así como notificar al interesado la tramitación y devolución del aval mencionado.

Lo cual sometemos al pleno para su aprobación.

La concejal del grupo municipal socialista dice que no tiene inconveniente en la devolución del aval si está todo correcto.

El concejal del grupo Podemos-IU dice que no tiene nada que decir al informe de Secretaria.

Terminada la intervención de los grupos se procede a la votación, aprobándose por unanimidad, 8 votos a favor (PP, PSOE e IU).



**3º- INCOACIÓN DE EXPEDIENTE PARA LA RESOLUCIÓN DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE LA FASE 3 DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PABELLÓN MUNIICIPAL POLIDEPORTIVO CUBIERTO DE QUISMONDO.**

La portavoz del G.M. Popular expone:

Atendiendo a los informes técnicos y jurídicos que reflejan la situación actual de la obra de la tercera fase del Polideportivo municipal entre el Ayuntamiento de Quismondo y la empresa concesionaria Yara 1999 S.L., nos vemos en la obligación de iniciar el trámite de resolución del contrato entre ambas partes.

Tras las comunicaciones preceptivas y tras una reunión entre las partes, este equipo de gobierno estima plantear al pleno el inicio del expediente de resolución y rescisión del contrato entre YARA 1999 S.L. y el Ayuntamiento de Quismondo de la construcción de la tercera fase del Pabellon Polideportivo cubierto de Quismondo.

Los portavoces de los grupos PSOE y Podemos-IU piden información sobre el tema.  
El señor alcalde explica la situación y el proceso a seguir.

Terminada la intervención de los grupos se procede a la votación, aprobándose por 6 votos a favor (PP e IU) y 2 abstenciones (PSOE), el siguiente acuerdo:

Que existiendo una clara negativa del contratista a formalizar el documento de ampliación del plazo de ejecución del contrato y por ende, a reiniciar la ejecución de las obras, se advierten razones de interés público que aconsejan la resolución del contrato por la Administración, por incumplimiento culpable del contratista.

**Concurre la siguiente causa de resolución:**

Artículo 211. 1. f) El incumplimiento de la obligación principal del contrato.

Y por tanto que por el órgano de contratación, y en ejercicio de las prerrogativas administrativas que corresponden a la Administración contratante, se proceda a la incoación de expediente para la resolución del contrato administrativo de obras consistente CONSTRUCCIÓN PABELLÓN MUNICIPAL POLIDEPORTIVO CUBIERTO, FASE 3", con base en el incumplimiento culpable del contratista, al no querer formalizar el contratista el documento de ampliación del plazo de ejecución y por ende, negarse a concluir la obra cuya ejecución es la obligación principal del contrato.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las veinte horas y veinte minutos, de todo lo cual se levanta la presente acta, lo que yo como Secretario doy fe en Quismondo a dieciocho de diciembre de dos mil veinte.

El Alcalde

El Secretario-Habilitado





Quismondo a 16 de diciembre de 2019

## MOCION AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE QUISMONDO

D. Antonio Hidalgo, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Quismondo, al amparo de las atribuciones que le confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno de la Corporación, para su debate y, en su caso, aprobación, de la siguiente Moción para retransmitir en directo los plenos a través de la radio local.

### MOCIÓN A LA RETRANSMISION DE LOS PLENOS POR LA RADIO LOCAL

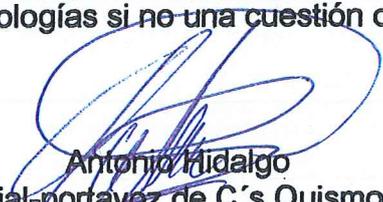
#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En C's creemos que los habitantes de nuestro municipio deben estar informados de primera mano de las decisiones que se adopten en el Ayuntamiento, y para evitar su desplazamiento de estas personas hasta salón de plenos ya sea por dificultad de movilidad, por que pueda haber gente que no se quiera significar públicamente o por mera comodidad. En pro a la transparencia y haciendo unos de la tecnología a nuestro alcance solicitamos:

Que teniendo en cuenta que es viable el desplazamiento de los micrófonos fuera del estudio de la radio local, que incluso hemos emitido programas en directo desde otros municipios, por lo tanto no existe razón técnica para no poder llevarlo a cabo. Se retransmitan todos los plenos que en el futuro se celebren en nuestro Ayuntamiento y que posteriormente los podcast de los plenos retransmitidos sean colgados en la Web del Ayuntamiento. Con ello conseguiremos:

- Evitar tergiversaciones de bar.
- Que los ciudadanos conozcan de primera manos que votamos y que nos hace tomar esa decisión, ya que en las actas se pierde mucha información.
- Conseguir que la radio local haga una labor social más, teniendo en cuenta a las personas con movilidad reducida que quizás quieran escuchar lo que se debate en los plenos.

Por todo esto y teniendo en cuenta que los plenos son públicos, solicitamos a las fuerzas políticas locales su voto favorable, ya que esta no es una cuestión de ideologías si no una cuestión de sentido común.



Antonio Hidalgo

Concejal-portavoz de C's Quismondo